



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 2005

VISTO la Nota N° 184/05, Letra D.C. Y P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para el pago, factura "B" N° 0001-00000754 correspondiente a LA PANADERÍA, de Oscar Martínez, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concepto de servicio ofrecido el día 2 de Diciembre del corriente año, durante la Sesión de la Sala Juzgado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000754 correspondiente a LA PANADERÍA, de Oscar Martínez, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concepto de servicio ofrecido el día 2 de Diciembre del corriente año, durante la Sesión de la Sala Juzgado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

666 / 05